

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9404 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotona, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 196/2006 referente al concursado Soluciones Informáticas Mancao, S.L.U., por auto de fecha 26 de noviembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 20 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017713-1